ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE YOPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL INCLUSIVO, SEGURO CON ENFOQUE DE DERECHOS	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	Apoyo A PROGRAMAS NACIONALES DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y ATENCIÓN PANDEMIA COVID-19 Yopal	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2021850010002	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.008.41.04 2.3.2.02.02.008.41.03	$30.000.000 $21.743.250
1.4.3. FUENTE	1.2.1.0.00.01 1.2.1.0.00.01	ICLD ICLD
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Mantener la operación de los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción y la estrategia Red Unidos.	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Ejecutar anualmente un (1) programa de Familias en Acción en el municipio de Yopal durante el cuatrenio. Garantizar anualmente la ejecución de la estrategia Red Unidos y eventos COVID-19	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	13.542 familias beneficiadas con el componente de bienestar comunitario de acuerdo al tránsito a renta ciudadana.	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	13.542 familias inscritas en el programa familias en acción con tránsito a renta ciudadana.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS: 15

2. ANALISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La constitución política de Colombia, prevé en el artículo 2 que son fines del estado "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

El artículo 209 de la constitución política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la

GCC ISO 9001 EXCELENCIA COLOMBIA
Certificate No LAT - 0969

descentralización, delegación y desconcentración. De acuerdo con el manual de funciones de la alcaldía municipal de Yopal, la Secretaría de Desarrollo Social es la encargada de Implementar y desarrollar programas enfocados a mejorar la calidad de vida de los hogares más pobres del municipio, orientando al núcleo familiar, en el reconocimiento de sus derechos y deberes, y la aplicación de políticas que propendan por la igualdad de oportunidades para todos.

Por otra parte, el artículo 42 de la constitución política establece que "*La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia….",* así las cosas, es obligación del estado garantizar la protección absoluta de la familia en todos los campos sociales y culturales. Es por ello que el Gobierno Nacional rediseñó la política pública del programa Más Familias en Acción para el mejoramiento de sus objetivos, constituyendo los mecanismos de focalización del programa, cobertura geográfica, tipos de subsidio, mecanismos de financiación, de verificación y evaluación, y las competencias de las entidades territoriales la cual se reglamenta en la Ley 1532 del 2012, por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el Funcionamiento del programa Familias en Acción.

En este contexto, estas poblaciones son atendidas desde el marco de las competencias constitucionales y legales asignadas a la administración municipal y según la disponibilidad de recursos económicos, humanos y físicos existentes, procurando garantizar la atención integral, la cual se ve directamente relacionada con la publicación de mecanismos, oferta social e información, en beneficio de los mismos, pues se pretende llegar a todas las personas que por su condición social, cultural o política no pueden acceder o conocer estas acciones adelantadas desde la misma administración municipal.

Además, es de considerar que, a partir del Modelo de operación por procesos de la entidad territorial, se cuenta con una estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a la Misión y el Direccionamiento Estratégico, lo que le permite a la entidad que las operaciones se realicen de manera continua, garantizando la prestación eficiente de los servicios a la Comunidad, a través de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación de la entidad. Que todas las actuaciones, objetivos y finalidades de la Secretaría de Desarrollo Social tienen su origen en diversas acciones administrativas que permitan llevar a cabo oferta institucional a las poblaciones más vulnerables que requieren atención prioritaria.

A nivel nacional, se detectó problemática de falta de atención de las poblaciones vulnerables en este particular de las familias y jóvenes, razón por la cual se creó Prosperidad Social como el organismo del Gobierno Nacional que busca fijar políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica. Para alcanzar este propósito, el Departamento trabaja integralmente en la formulación y ejecución de políticas sociales, además de realizar la coordinación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Centro de Memoria Histórica, cuyas funciones están encaminadas a cumplir las que determina la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones legales, las siguientes:

1. Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de la pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.
2. Formular, dirigir, coordinar y articular las políticas, planes programas, estrategias y proyectos para la atención integrar a la primera infancia, infancia y adolescencia.
3. Impartir directrices a las entidades del Orden Nacional para la intervención de las poblaciones focalizadas por el Departamento, en el ámbito de las competencias de cada una de éstas.
4. Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional del Territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, para garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	AÑO	MES	DIA
		2023	04	27

5. Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerable y víctimas de la violencia, a través del acompañamiento familiar y comunitario que contribuyan a la inclusión social y reconciliación.
6. Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del sector de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con las entidades responsables en la materia.
7. Promover la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, dirigidas a la inclusión social y productiva de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerable y víctima de la violencia.
8. Formular e implementar estrategias para articular y coordinar la intervención institucional para el desarrollo territorial y la sustitución de cultivos ilícitos.
9. Coordinar con las demás entidades competentes, la Política Nacional el desarrollo territorial y sustitución de cultivos de uso ilícito.
10. Definir las políticas de gestión de las tecnologías de información y las comunicaciones de Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, que permitan el intercambio y disponibilidad de la información para el cumplimiento de las funciones del sector.
11. Impartir directrices para la interoperabilidad de los Sistemas de Información de Beneficiarios a cargo de las diferentes entidades del Estado.
12. Dirigir y orientarla planeación del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación para el cumplimiento de las funciones a cargo de éste.
13. Gestionar y generar alianzas con el sector privado, organismos de carácter internacional y otros gobiernos que faciliten e impulsen el logro de los objetivos del Sector, en coordinación con las demás entidades competentes.
14. Administrar el Fondo de Inversión para la Paz, FIP en los términos y condiciones establecidos en la Ley 487 de 1998 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.
15. Hacer parte del sistema Nacional de Bienestar Familiar establecido en la Ley 7ª de 1979.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social promoverá la articulación del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación con las autoridades territoriales para la eficiente implementación de políticas, planes, programas, estrategias y proyectos. Para tal efecto contará con Direcciones Regionales a través de las cuales se adapten y se implementen las políticas de los temas relacionados con el Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación en el territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto. De prosperidad social se desprenden los siguientes programas:

1. Jóvenes en acción
2. Familias en acción
3. Ingreso solidario
4. Colombia mayor
5. Emprendimiento colectivo
6. Iraca
7. Infraestructura social y habitad
8. Resa
9. Empléate
10. Devolución IVA
11. Unidos
12. Mi negocio
13. Familias en su tierra

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

A nivel municipal en el plan de desarrollo 2020-2023 "YOPAL CIUDAD SEGURA" en su eje social, contempla Implementar estrategias que posicionen a la familia como eje de la sociedad Yopaleña, cumpliendo con el objetivo del convenio antes mencionado y demás normas concordantes para la protección del núcleo familiar. Así mismo contempla la Atención y apoyo a madres y padres cabeza de hogar, realizando asesorías a los miembros de las familias, a través de orientación en aspectos que promuevan cambios en creencias, actitudes y/o comportamientos que permitan la re significación de proyectos de vida basados en la convivencia. Dentro del Plan de Desarrollo "Yopal Ciudad Segura 2020-2023" GOBIERNO CON AUTORIDAD se estableció en el Programa el YOPAL INCLUSIVO, SEGURO CON ENFOQUE DE DERECHOS; donde se estableció el programa de transferencias monetarias, bajo el Proyecto APOYO A PROGRAMAS NACIONALES DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y ATENCIÓN PANDEMIA COVID-19 YOPAL, cuyo Código BPIN 2021850010002.

El Proyecto APOYO A PROGRAMAS NACIONALES DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y ATENCIÓN PANDEMIA COVID - 19 YOPAL, cuyo Código BPIN 2021850010002, se desarrollan tres actividades por medio de las cuales se pretende fortalecer a las poblaciones diversas y vulnerables atendidas por medio de dichos programas sociales.

- Actividad 1: Ejecutar anualmente un (1) programa de familias en acción en el municipio
- Actividad 2: Garantizar anualmente la ejecución de un (1) programa de Jóvenes en Acción
- Actividad 3: Garantizar anualmente la ejecución de la estrategia Red Unidos y eventos COVID-19

El municipio de Yopal y Prosperidad Social suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 395 del 05 de mayo de 2020, a través, del cual Prosperidad Social se compromete a realizar transferencia de incentivos condicionados y el municipio a facilitar la operatividad (infraestructura física, computadores, recurso humano, entre otras actividades relacionadas con la prestación del servicio).

En el marco de atención a población vulnerable desde el proyecto APOYO A PROGRAMAS NACIONALES DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y ATENCIÓN PANDEMIA COVID 19, se abordan acciones que implican el desarrollo de actividades en beneficio de estas poblaciones, acciones en caminadas a garantizar el ejercicio de derechos fundamentales de índole constitucional.

- Socialización de la oferta social en comunas y área rural.
- Apoyo en procesos de inscripción a beneficios económicos.
- Acompañamiento en jornadas institucionales para socialización de beneficios de Jóvenes en acción, familias en acción y red de apoyo.
- Socialización de fechas de inscripción.
- Foros.
- Acompañamiento en temas de inscripción, suspensión y/o retiro de los beneficios económicos.

En este contexto, estas poblaciones son atendidas desde el marco de las competencias constitucionales y legales asignadas a la administración municipal y según la disponibilidad de recursos económicos, humanos y físicos existentes, procurando garantizar la atención integral, la cual se ve directamente relacionada con la publicación de mecanismos, oferta social e información, en beneficio de los mismos, pues se pretende llegar a todas las personas que por su condición social, cultural o política no pueden acceder o conocer estas acciones adelantadas desde la misma administración municipal.

Desde el programa Transferencias Monetarias, en cumplimiento del convenio interadministrativo 395 de 2020, se debe garantizar cada año la ejecución de los programas Familias en acción y Jóvenes en Acción que busca llegar a las 13697 titulares con todos los lineamientos o actividades que emprenden para ellas desde Prosperidad Social pero que el Municipio de Yopal debe de ejecutar.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

La baja atención a esta población determinada, se centra en la ineficacia e inefectividad en la operatividad de los programas sociales del nivel nacional, como es el caso del Programa Presidencial Mas Familias en Acción en el municipio de Yopal, que se dirige mediante la Secretaría de Desarrollo Social en su programa "Programas nacionales" motivo por el cual se plantea como posible solución a esta necesidad la continuidad en la prestación del servicio y el respaldo a estos programas sociales del orden nacional, por tal motivo se firmó el Convenio Interadministrativo, celebrado entre Prosperidad Social y el Municipio de Yopal, a través, del cual Prosperidad Social se compromete a realizar transferencia de incentivos condicionados y el municipio a facilitar la operatividad (infraestructura física, computadores, recurso humano, entre otras actividades relacionadas con la prestación del servicio), del programa más familias en acción.

El municipio cuenta con 70.135 mujeres que representa el 52% de la población total del municipio, el 32% (22.433) de las mujeres son madres cabezas de hogar a causa de desplazamiento forzado que ha afectado sus núcleos familiares.

En la vigencia 2022 se cuenta con 13.542 familias inscritas en el Programa Más Familias en Acción, y adicional a ello se realizó los siguientes procedimientos/variables: pre-inscripción de nuevos núcleos familiares de población desplazada 502, encuentros pedagógicos realizados en área urbana y rural del Municipio, 9.680 familias atendidas, procesos suspendidos 410 beneficiarios. Se realizaron 1.509 novedades, quejas, reclamos y sugerencias.

Dada la importancia para la administración Municipal el garantizar la operatividad del programa más familias en acción y teniendo en cuenta que el componente Bienestar Comunitario es complementario a la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas y no condicionadas a las familias participantes del programa.

Para la vigencia 2023, se tiene proyectadas las siguientes acciones de atención y beneficios a esta población:

- Para la presente vigencia se cuenta con un numero de 3.000 cupos para inscripciones a Jóvenes en Acción,
- Nuevos subsidios por parte de Prosperidad social para determinar su implementación.
- En marzo se da inicio a inscripciones de Jóvenes en Acción.
- Desarrollo de Eventos tales como: Encuentro de líderes, Ofertas Complementarias, Talleres y capacitaciones.
- Asamblea de Familias en Acción, con participación de al menos 26.000 personas

Municipio	Yopal - Grupo 3. Bajo Riesgo			
	Incidencia Media o baja de mortalidad Infantil por Desnutrición			
	SISBÉN A1-A5, B1-B4, Grupo Umbal B5-C18	DESPLAZADOS A1-A5, B1-B4	INDIGENAS	TOTAL FAMILIAS
YOPAL	9932	3195	33	13160

En la vigencia 2023, el gobierno nacional transforma el programa "Familias en Acción" al programa "Renta Ciudadana", con el fin de apoyar a las familias en pobreza y extrema vulnerabilidad y garantizar un ingreso de acuerdo al municipio, composición del hogar y cumplimiento de corresponsabilidades.

Dentro de esta transición a "Renta Ciudadana", se incorpora el componente de bienestar comunitario, que incluye Tres (3) encuentros, dos comités y un espacio de integración y fortalecimiento del tejido social, a fin de realizar las sensibilizaciones y

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

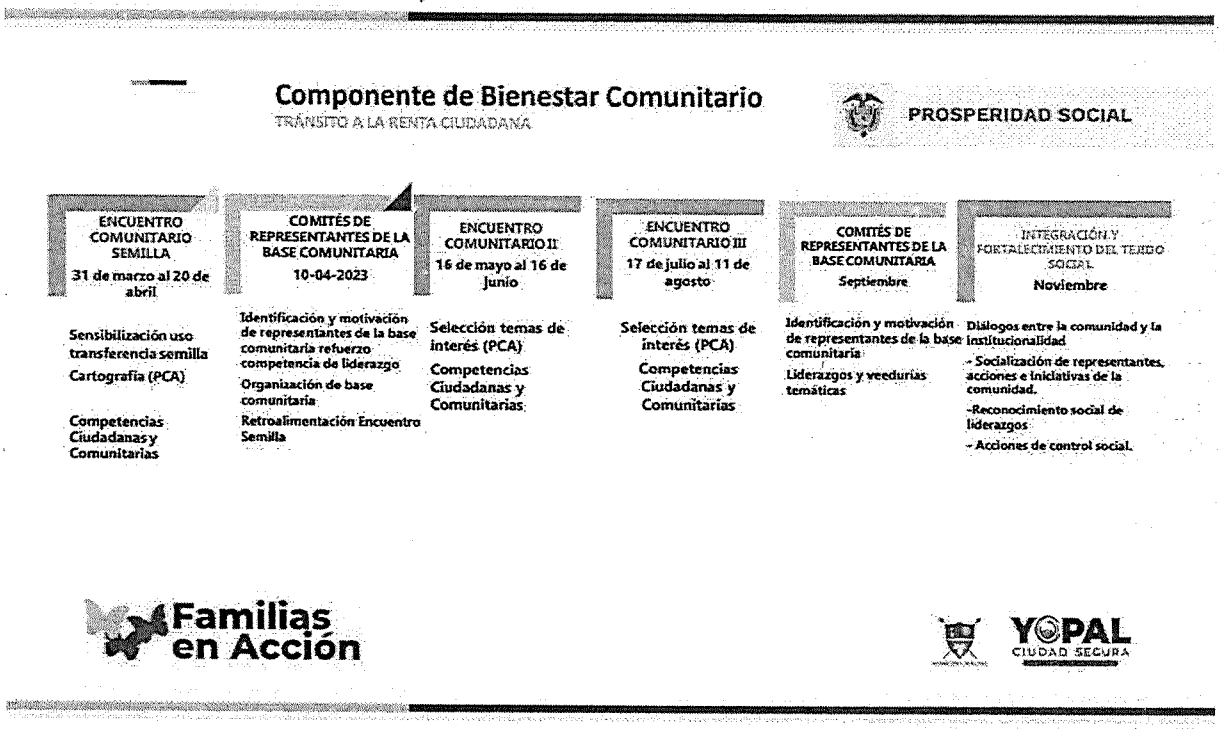
cartografía social para identificar las competencias ciudadanas y comunitarias, de acuerdo a un cronograma establecido por Prosperidad Social, en el cual se contempla un primer encuentro comunitario.

Renta Ciudadana es uno de los principales programas para la promoción de la movilidad social en el país. Se fundamenta en responsabilidades compartidas entre el Gobierno Nacional, las administraciones municipales y las familias participantes para contribuir a la superación de la pobreza y la pobreza extrema, a partir de un complemento al ingreso y la formación de capital humano. Para el logro de sus objetivos, el programa incluye el Componente de Bienestar Comunitario con el propósito de impulsar el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de las familias participantes a través de acciones de participación social, articulación institucional y estrategias transversales, teniendo en cuenta los enfoques de curso de vida, poblacional, territorial y los enfoques diferenciales étnico, de discapacidad y de género.

La población objetivo del componente son las familias participantes, desde su inscripción hasta que se generen las condiciones de salida del programa, teniendo como representante de la familia a la titular. La asistencia a las actividades del componente es una responsabilidad que asumen las titulares de las familias inscritas al programa. En los municipios con comunidades indígenas, el Enlace Indígena en articulación con las Autoridades Indígenas y las líderes Indígenas de Familias en Acción, orienta la formulación y desarrollo de un Plan Étnico de Bienestar Comunitario, de manera autónoma y participativa, en coherencia con usos y costumbres y en articulación con sus planes de vida.

El Componente de Bienestar Comunitario opera mediante dos líneas de acción estratégicas: participación social y articulación institucional. De manera transversal a estas dos líneas, el componente incluye líneas de acción transversales o complementarias para el fortalecimiento de competencias ciudadanas y comunitarias y enfoque diferencial étnico, de discapacidad y de género.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27



DENTRO DE LA LÍNEA DE PARTICIPACIÒN:

Es una línea de acción del componente de Bienestar Comunitario que busca promover la participación, convocando a titulares y líderes y lideresas de Familias en Acción.

Se desarrolla mediante espacios y acciones que tienen como eje central, el reconocimiento de las familias como sujetos activos de su propia transformación.

En los espacios y acciones de participación social, el programa busca:

- Identificar necesidades colectivas y generar propuestas de acciones de beneficio común.
- Desarrollar contenidos relevantes para las familias
- Construir relaciones comunitarias de solidaridad y confianza
- Promover y fortalecer las competencias ciudadanas y comunitarias
- Gestar y fortalecer liderazgos comunitarios y redes de apoyo social

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

El encuentro comunitario semilla cuenta como objetivo general: Brindar herramientas prácticas a las y los titulares de la Fase IV y sus familias para el uso adecuado de la transferencia ¨semilla¨

Dentro de sus objetivos Específicos:

-Generar un espacio de participación y encuentro comunitario de reflexión entre las y los titulares, en torno al bueno uso de la transferencia semilla.

-Propiciar que las y los titulares, y sus familias, analicen las prioridades de gasto, inversión y ahorro del hogar. -Facilitar un ejercicio de identificación de necesidades y potencialidades de la comunidad

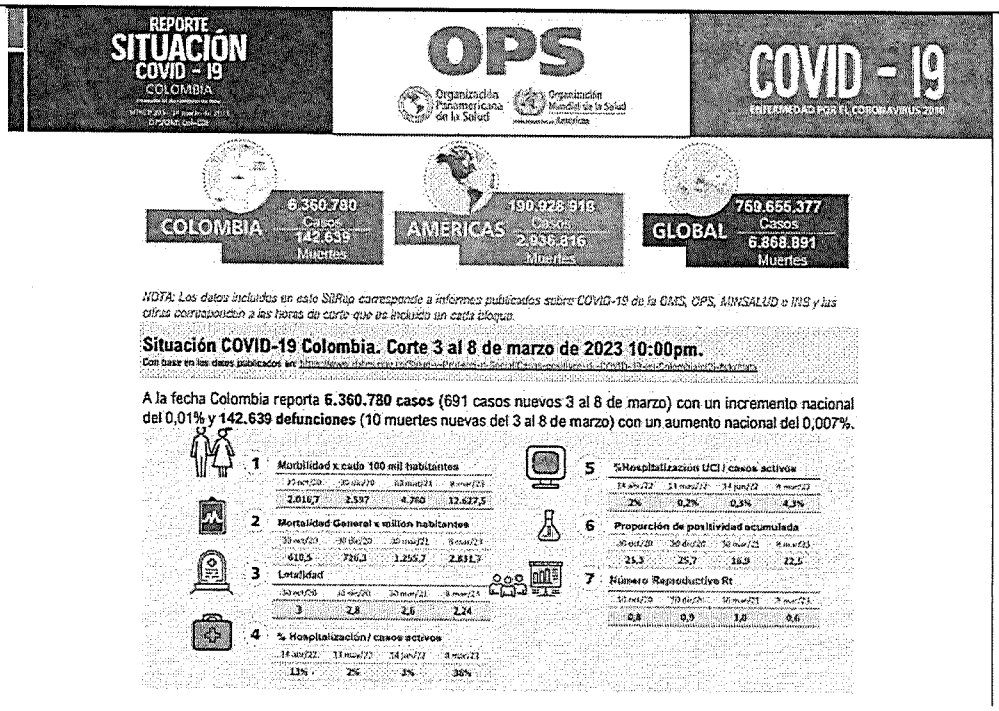
-Población objetivo: Titulares de transición a renta ciudadana.

-Descripción: Se desarrollará en 3 etapas: antes, durante y después.

Así las cosas, la administración municipal a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social, requiere llevar a cabo el Primer encuentro comunitario bajo el componente de bienestar, para el cual debe disponer de la logística necesaria a fin de atender 13.542 familias inscritas en este programa, para lo cual se deben desplegar todas las acciones administrativas de organización del evento.

Dado el alcance masivo de esta convocatoria, es necesario disponer de igual modo los requerimientos necesarios a fin de prevenir y prever el aumento de casos de COVID-19, dado que según las cifras a corte 3 a 8 de marzo de 2023 reportan un aumento de 691 casos, lo que representa un aumento nacional del 0,01%. Según estas cifras, los departamentos con mayores aumentos de casos son Amazonas, Cesar, Sucre, Arauca, entre otros. Según estas cifras, los departamentos afectados son aquellos que cuentan con un ambiente tropical, por lo cual, ante el inicio de la temporada de lluvias es necesario fortalecer las campañas de prevención del COVID-19.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27



Este primer encuentro será precedido por el señor Alcalde, en acompañamiento de toda la organización institucional a fin de brindar la información y herramientas necesarias para la correcta ejecución del encuentro semilla. Así las cosas, se dispondrá también de una muestra cultural y enfoque formativo para los y las titulares de esta nueva fase. Este evento contempla una duración de más de 4 horas aproximadamente y puede extenderse hasta la noche, por lo cual es necesario contar con óptima iluminación.

La magnitud del evento y la masiva asistencia de las familias implica llevar a cabo todo un despliegue logístico a fin de garantizar la correcta ejecución de la actividad, dado que la Entidad Territorial presenta insuficiente capacidad logística y de herramientas propias para realizar este tipo de eventos masivos, se considera pertinente realizar acciones para BRINDAR SOPORTE LOGÍSTICO AL ENCUENTRO COMUNITARIO SEMILLA PARA LA SENSIBILIZACIÒN DEL TRANSITO AL PROGRAMA RENTA CIUDADANA A FAMILIAS BENEFICIADAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, para el desarrollo de las actividades de sensibilización en el uso de la transferencia semilla, realizar la cartografía social y el fortalecimiento de competencias ciudadanas y comunitarias.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

BRINDAR SOPORTE LOGÍSTICO AL ENCUENTRO COMUNITARIO SEMILLA PARA LA SENSIBILIZACIÒN DEL TRANSITO AL PROGRAMA RENTA CIUDADANA A FAMILIAS BENEFICIADAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

3.2. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

CODIGO UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45111603	45	4511	451116	Pantallas o desplegadores para proyección
45111706	45	4511	451117	Combinación de mezclador y amplificador de audio
39111611	39	3911	391116	Reflectores
26111601	26	2611	261116	Generadores Diesel
80111620	80	8011	801116	Servicios temporales de recursos humanos
30241601	30	3024	302416	Tarima y accesorios de la tribuna
56112103	56	5611	561121	Sillas para visitantes
24111509	24	2411	241115	Bolsas de agua

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Prestar el servicio logístico para el desarrollo de un (01) evento dirigido a las familias beneficiarias del programa familias en acción, en tránsito a renta ciudadana.

El servicio se debe prestar acorde a las especificaciones técnicas y se debe realizarlas actividades descritas a continuación:

1. Establecer un Cronograma con la supervisión para acordar la fecha y lugar en las cuales se realizará el evento.
2. Garantizar el servicio de pantallas led de acuerdo a las especificaciones contenidas en la ficha técnica.
3. Garantizar la prestación del servicio de sonido profesional de acuerdo a las especificaciones contenidas en la ficha técnica.
4. Garantizar la prestación del servicio de iluminación profesional de acuerdo a los requerimientos estipulados en la ficha técnica.
5. Garantizar la prestación del servicio de una (1) planta de energía eléctrica.
6. Garantizar la prestación de servicio mediante quince (15) personas en calidad de personal temporal de apoyo logístico.
7. Garantizar la prestación del servicio alquiler de silletería.
8. Prestar el servicio de tarima de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.
9. Garantizar la entrega de bolsas de agua, en las cantidades y condiciones indicadas en el cronograma establecido por el supervisor.
10. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos, sus anexos y en el Estudio Previo del presente proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Obligaciones del contratista:

1. El contratista deberá contar con el personal idóneo que se encargue de la logística del evento.
2. Presentar informe de actividades máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato.
3. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.

4. Cumplir con lo pactado en el estudio previo y el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
5. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato.
6. Garantizar el transporte de los equipos al lugar del evento, según indicaciones del Supervisor.
7. Asistir a las reuniones para las cuales lo cite el supervisor o el interventor del contrato.
8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
9. Adoptar las medidas necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus empleados y proveedores.
10. Asumir y soportar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, de conformidad con los valores soportados en la respectiva propuesta y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
12. Garantizar la buena calidad de los bienes para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Elaborar las actas de entrega final de la misma.
14. Presentar toda la información requerida por el Supervisor y/o por el Municipio de Yopal.
15. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
16. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos, sus anexos y en el Estudio Previo del presente proceso.

Obligaciones del Municipio

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
4. Acoger y ejecutar respecto del contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina el Municipio de Yopal.

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir se describen y se adjuntan al presente estudio previo, en el anexo AP5-F42 denominado ficha técnica en el cual se identifica cada insumo con sus patrones mínimos de desempeño, características y cantidades requeridas por la administración municipal para cada uno de los elementos necesarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISIÓN:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato estará a cargo de la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, en concordancia con lo establecido en el Decreto Municipal No. 722 de 2021.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($51.743.250), con base del estudio de mercado efectuado por la Secretaría de Desarrollo Social. El valor incluye: IVA, impuestos, tasas, seguro, flete, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

La Administración municipal en fecha 12 de abril de 2023, solicitó tres (3) Cotizaciones a las siguientes personales naturales y jurídicas: BUYA LOGISTICA Y EVENTOS, YOPAL PUBLICIDAD Y SERGAL, las cuales allegaron cotizaciones a la Secretaría de Desarrollo Social el día 19 y 21 de abril de 2023 por los interesados.

Así las cosas, una vez obtenidas las cotizaciones de los costos indirectos se realizó el análisis de las cotizaciones donde se determina el promedio de las mismas, junto con la desviación estándar de cada uno de los costos, y se calcula el porcentaje de dispersión, donde los elementos arrojan un valor menor a 30%, tomando la técnica de menor valor, para la proyección de los valores de los elementos a contratar.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

- Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: - Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; a) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; b) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

(...). Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de conformidad con el presupuesto anual de la vigencia 2022, se establece la mínima cuantía en la suma de ($45.000.000) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, modificado por la Ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

5.3. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará el cien por ciento (100%) del valor total del contrato mediante un solo pago, una vez se suscriba el acta de liquidación final del contrato, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, Planillas de Pago al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato, se deberá anexar informe de supervisión y evaluación del contratista y demás actuaciones administrativas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1. ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.
En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Yopal Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto contractual y que esta entablado como sector de SERVICIOS O TERCIARIO. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. **Aspectos Generales**
II. **Estudio de la Oferta**
III. **Estudio de la Demanda**
IV. **Análisis Requisitos Habilitantes**

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

El Municipio de Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de	Agropecuario, caza y pesca

	transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

1.1. ECONÓMICOS.

Perspectivas Económicas Mundiales

Resumen

Según concepto del banco mundial el crecimiento mundial se está desacelerando marcadamente debido a la elevada inflación, el aumento de las tasas de interés, la reducción de las inversiones y las perturbaciones causadas por la invasión de Rusia a Ucrania.

Dada la frágil situación económica, cualquier nuevo acontecimiento adverso —como una inflación más alta que la prevista, aumentos abruptos de las tasas de interés para contenerla, el resurgimiento de la pandemia de COVID-19 o la intensificación de las tensiones geopolíticas— podría empujar a la economía mundial a la recesión. Sería la primera vez en más de 80 años que se producen dos recesiones mundiales en la misma década.

Se prevé que la economía mundial crecerá un 1,7 % en 2023 y un 2,7 % en 2024. La fuerte desaceleración del crecimiento será generalizada: los pronósticos se corregirán a la baja para el 95 % de las economías avanzadas y para casi el 70 % de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED).

Durante los próximos dos años, el ingreso per cápita de los MEED se ubicará, en promedio, en el 2,8 %, un punto porcentual inferior al promedio registrado en el período 2010-19. En África subsahariana —que representa alrededor del 60 % de las personas del mundo que se encuentran en la pobreza extrema—, se espera que el crecimiento del ingreso per cápita entre 2023 y 2024 sea, en promedio, de apenas el 1,2 %, una tasa que podría hacer que los niveles de pobreza aumenten, en lugar de disminuir.

"La crisis que enfrenta el desarrollo se está intensificando a medida que las perspectivas de crecimiento mundial se deterioran", declaró David Malpass, presidente del Grupo Banco Mundial. "Los países emergentes y en desarrollo se enfrentan a un período de varios años de crecimiento lento impulsado por una pesada carga de la deuda y escasas inversiones; al mismo tiempo, el capital mundial es absorbido por las economías avanzadas que enfrentan niveles de deuda pública extremadamente altos y tasas de interés crecientes. El bajo nivel de crecimiento y de inversión empresarial agravará los retrocesos en materia de educación, salud, pobreza e infraestructura, que ya son devastadores, así como las crecientes demandas derivadas del cambio climático".

Se prevé que el crecimiento de las economías avanzadas se desacelerará del 2,5 % en 2022 al 0,5 % en 2023. En las últimas dos décadas, las desaceleraciones de esta magnitud han sido la antesala de una recesión mundial. En Estados Unidos, el crecimiento caerá al 0,5 % en 2023, 1,9 puntos porcentuales por debajo de los pronósticos anteriores y el desempeño más deficiente fuera de las recesiones oficiales desde 1970. En 2023, se espera la zona del euro no registre crecimiento, lo que representa una revisión a la baja de 1,9 puntos porcentuales. China crecerá un 4,3 %, es decir, 0,9 puntos porcentuales por debajo de los pronósticos anteriores.

Excluyendo a China, se prevé que el crecimiento de los MEED se desacelerará del 3,8 % en 2022 al 2,7 % en 2023, lo que refleja una demanda externa considerablemente menor, agravada por la elevada inflación, la depreciación monetaria, condiciones de financiamiento más restrictivas y otros factores adversos internos.

Perspectiva Mundial

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

De acuerdo a lo enunciado por economistas de la ONU advirtieron el miércoles de que es probable que las crisis entrecruzadas por las que están atravesando la mayoría de los países añadan más daños a la economía mundial, con un crecimiento que se ralentizará desde el 3% previsto en 2022 al 1,9% de este año.

Esta será una de las tasas de crecimiento más bajas de las últimas décadas, aparte de la registrada durante la crisis financiera de 2007-2008 y la del apogeo de la pandemia del COVID-19.

"En la mayoría de los países esperamos que el consumo privado y la inversión se debiliten debido a los ingresos y al aumento de las tasas de interés", auguró Ingo Pitterle, economista del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA) al presentar el informe Situación y perspectivas de la economía mundial en 2023. "Varios países experimentarán una leve recesión antes de que se prevea un repunte del crecimiento en el segundo semestre de este año y en 2024".

Las conclusiones del informe se producen en el contexto de la pandemia, la guerra desatada por Rusia en Ucrania, que ha generado las consiguientes crisis alimentaria y energética y contribuir al aumento de la inflación, el endurecimiento de la deuda y la emergencia climática. A corto plazo, las perspectivas económicas son sombrías e inciertas, aunque se prevé que el crecimiento mundial repunte moderadamente hasta el 2,7% en 2024.

Proyecciones Regionales

Según los pronósticos prevén el mismo ritmo deslucido de las últimas dos décadas, insuficiente para reducir la pobreza, promover la inclusión y disipar las tensiones sociales", explica el más reciente informe del Banco Mundial sobre las perspectivas económicas de América Latina, revelado este martes. Para el caso de Colombia la situación es todavía más fuerte: el Banco prevé que el país crezca solo el 1,1% frente al 1,4% de la región entera.

La estimación, en todo caso, es superior a la del 0,8% del Banco de la República. La junta directiva del banco central explicó, en la minuta de la reunión del jueves pasado en las que decidió aumentar la tasa de interés de intervención, que encontró que el país va a crecer un poco más de lo que esperaba antes. Hasta ese encuentro, su estimación era de apenas un 0,2% de crecimiento. "En virtud de la mejor dinámica que exhibió la economía en enero respecto a lo pronosticado, así como al efecto de una menor base estadística por la revisión de las cifras de 2022 realizada por el DANE, el equipo técnico aumentó su pronóstico de crecimiento del PIB para 2023 del 0,2% al 0,8%", dice la minuta.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Según las proyecciones, el crecimiento se reducirá al 4,3 % en 2023 y aumentará al 4,9 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se reducirá al 0,1 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,8 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,3 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,4 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 3,5 % en 2023 y al 2,7 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 5,5 % en 2023 y luego repuntará hasta alcanzar el 5,8 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,6 % en 2023 y aumentará al 3,9 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

CUADRO 1.1 PIB Real[1]

(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

						Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2022		
	2020	2021	2022e	2023f	2024f	2022e	2023f	2024f
Mundo	**-3,2**	**5,9**	**2,9**	**1,7**	**2,7**	**0,0**	**-1,3**	**-0,3**
Economías avanzadas	**-4,3**	**5,3**	**2,5**	**0,5**	**1,6**	**-0,1**	**-1,7**	**-0,3**
Estados Unidos	-2,8	5,9	1,9	0,5	1,6	-0,6	-1,9	-0,4
Zona del euro	-6,1	5,3	3,3	0,0	1,6	0,8	-1,9	-0,3
Japón	-4,3	2,2	1,2	1,0	0,7	-0,5	-0,3	0,1
MEED	**-1,5**	**6,7**	**3,4**	**3,4**	**4,1**	**0,0**	**-0,8**	**-0,3**
Asia oriental y el Pacífico	1,2	7,2	3,2	4,3	4,9	-1,2	-0,9	-0,2
China	2,2	8,1	2,7	4,3	5,0	-1,6	-0,9	-0,1
Indonesia	-2,1	3,7	5,2	4,8	4,9	0,1	-0,5	-0,4
Tailandia	-6,2	1,5	3,4	3,6	3,7	0,5	-0,7	-0,2
Europa y Asia central	-1,7	6,7	0,2	0,1	2,8	3,2	-1,4	-0,5
Federación de Rusia	-2,7	4,8	-3,5	-3,3	1,6	5,4	-1,3	-0,6
Türkiye	1,9	11,4	4,7	2,7	4,0	2,4	-0,5	0,0
Polonia	-2,0	6,8	4,4	0,7	2,2	0,5	-2,9	-1,5
América Latina y el Caribe	-6,2	6,8	3,6	1,3	2,4	1,1	-0,6	0,0
Brasil	-3,3	5,0	3,0	0,8	2,0	1,5	0,0	0,0
México	-8,0	4,7	2,6	0,9	2,3	0,9	-1,0	0,3
Argentina	-9,9	10,4	5,2	2,0	2,0	0,7	-0,5	-0,5
Oriente Medio y Norte de África	-3,6	3,7	5,7	3,5	2,7	0,4	-0,1	-0,5
Arabia Saudita	-4,1	3,2	8,3	3,7	2,3	1,3	-0,1	-0,7
Irán, Rep. Islámica del[2]	1,9	4,7	2,9	2,2	1,9	-0,8	-0,5	-0,4
Egipto, Rep. Árabe de[3]	3,6	3,3	6,6	4,5	4,8	0,5	-0,3	-0,2
Asia meridional	-4,5	7,9	6,1	5,5	5,8	-0,7	-0,3	-0,7
India[2]	-6,6	8,7	6,9	6,6	6,1	-0,6	-0,5	-0,4
Pakistán[3]	-0,9	5,7	6,0	2,0	3,2	1,7	-2,0	-1,0
Bangladesh[3]	3,4	6,9	7,2	5,2	6,2	0,8	-1,5	-0,7
África subsahariana	-2,0	4,3	3,4	3,6	3,9	-0,3	-0,2	-0,1
Nigeria	-1,8	3,6	3,1	2,9	2,9	-0,3	-0,3	-0,3
Sudáfrica	-6,3	4,9	1,9	1,4	1,8	-0,2	-0,1	0,0
Angola	-5,8	0,8	3,1	2,8	2,9	0,0	-0,5	-0,3
Partidas informativas:								
PIB real[1]								
Países de ingreso alto	-4,3	5,3	2,7	0,6	1,6	0,0	-1,6	-0,4
Países de ingreso mediano	-1,2	6,9	3,2	3,4	4,3	-0,1	-0,8	-0,2
Países de ingreso bajo	1,6	3,9	4,0	5,1	5,6	0,0	-0,1	0,0
MEED, sin incluir a China	-3,9	5,7	3,8	2,7	3,6	1,1	-0,7	-0,4
MEED exportadores de productos básicos	-3,7	4,9	2,8	1,9	2,8	1,6	-0,7	-0,4
MEED importadores de productos básicos	-0,4	7,6	3,6	4,1	4,8	-0,8	-0,8	-0,2
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	-4,2	6,8	5,0	3,8	4,5	0,4	-0,7	-0,4
MET	-0,4	7,4	3,0	3,5	4,5	-0,3	-0,8	-0,2
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)[4]	-2,8	6,1	3,1	2,2	3,2	0,0	-1,2	-0,3
Volumen del comercio mundial[5]	**-8,2**	**10,6**	**4,0**	**1,6**	**3,4**	**0,0**	**-2,7**	**-0,4**
Precios de los productos básicos[6]						Diferencias de nivel con respecto a las proyecciones de junio de 2022		
Índice de precios de la energía	52,7	95,4	151,7	130,5	118,3	7,1	4,4	7,2
Precio del petróleo (USD por barril)	42,3	70,4	100,0	88,0	80,0	0,0	-4,0	0,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	84,4	112,0	123,7	113,7	113,0	-8,4	-7,6	-4,6

Fuente: Banco Mundial.

1. Tasas de crecimiento globales calculadas utilizando las ponderaciones del PIB a precios promedio del período 2010-19 y tipos de cambio de mercado. Las tasas de crecimiento globales pueden diferir de las cifras publicadas anteriormente que se calcularon utilizando ponderaciones del PIB a precios promedio de 2010 y tipos de cambio de mercado.
2. Los valores del crecimiento del PIB se calculan sobre la base del ejercicio económico. Los totales que incluyen a estos países se calculan utilizando datos correspondientes al año civil. La columna de 2022 se refiere al ejercicio de 2022/23.
3. Los valores del crecimiento del PIB se calculan sobre la base del ejercicio económico. Los totales que incluyen a estos países se calculan utilizando datos correspondientes al año civil. Las tasas de crecimiento de Pakistán se basan en el PIB a costo de los factores. La columna de 2022 se refiere al ejercicio de 2021-22.
4. Las tasas de crecimiento mundial se calculan utilizando ponderaciones basadas en la paridad de poder adquisitivo (PPA) del período 2010-19, que atribuyen una mayor proporción del PIB mundial a los MEED que a los tipos de cambio del mercado.
5. Volumen de comercio mundial de bienes y servicios no factoriales.
6. El índice de precios de la energía se expresa en dólares estadounidenses nominales (2010 = 100) e incluye carbón (Australia), crudo (Brent) y gas natural (Estados Unidos, Europa y Japón). El precio del petróleo se refiere a la cotización del petróleo crudo Brent. El índice no energético se expresa en dólares estadounidenses nominales (2010 = 100) y es el promedio ponderado de 39 productos básicos (7 metales, 5 fertilizantes y 27 productos básicos agrícolas). Para obtener información más detallada, visite https://www.worldbank.org/commodities ().

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información. En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran en una fecha dada. Para consultar la definición de MEED, países en desarrollo, exportadores de materias primas e importadores de materias primas, consulte el cuadro 1.2. El MET (grupo de siete mercados emergentes) incluye a Brasil, China, la Federación de Rusia, India, Indonesia, México y Türkiye. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela y Turkmenistán debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. Turkmenistán y la República Bolivariana de Venezuela no están incluidos en los valores macroeconómicos totales de diversos países.

GCC
ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2023/01/10/global-economic-prospects

Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe

- **IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

En marzo de 2023 la variación mensual del IPC fue 1,05%

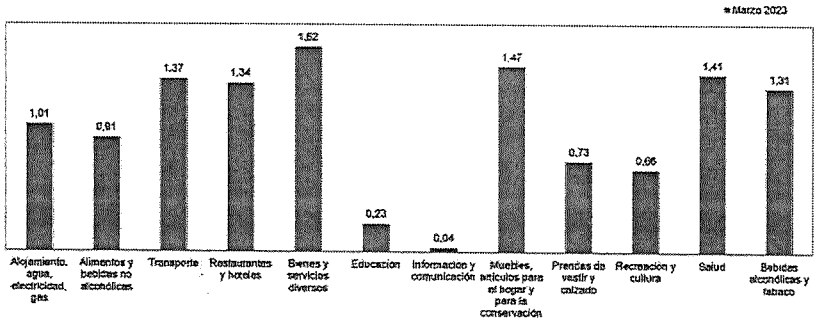
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
Marzo 2022-2023

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,05	1,00	4,56	4,36	13,34	8,53

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2023 (1,05%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bienes y servicios diversos (1,62%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%)

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones
Marzo 2023



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

En marzo de 2023, la variación mensual del IPC fue 1,05% frente a febrero de 2023. La división Bienes y servicios diversos registró una variación mensual de 1,62%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases otros pagos por servicios (4,05%), seguros médicos, de accidentes y medicina prepagada (3,44%) y artículos para la higiene oral (2,92%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: aparatos eléctricos para el cuidado personal y su reparación (-1,88%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 1,47%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos de limpieza y mantenimiento (1,91%), neveras, refrigeradores y congeladores (1,61%) y servicio doméstico (1,57%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: otros artículos de decoración (-1,46%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,04%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2023 se presentó incremento de precio en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,53%), mientras que la subclase servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación.

La división Educación registró una variación mensual de 0,23%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,55%), inscripciones y matrículas en postgrados (0,50%) y otros gastos en educación superior (0,31%). La subclase pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares no presentó variación.

En marzo de 2023, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,11 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,10 puntos porcentuales y combustibles para vehículos con 0,09 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: tomate con -0,04 puntos porcentuales, papas con -0,03 puntos porcentuales y cebolla con -0,01 puntos porcentuales.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL INFORMACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022**

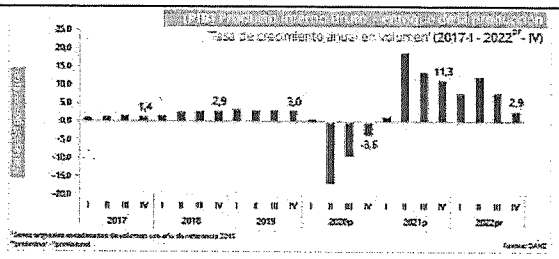
1.1.1. El PIB de Colombia

De acuerdo con el boletín técnico titulado "**Producto Interno Bruto (PIB) - IV Trimestre de 2022minar**"[1] publicado el 15 de febrero de 2022 por el Departamento Nacional de Estadística DANE, a continuación, se presentan algunos aspectos generales relacionados con el sector de Servicios, al cual se circunscribe el proceso de contratación con el que se relaciona el presente documento:

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021p. Gráfica PIB

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27



Fuente DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

De acuerdo con el boletín técnico "**Producto Interno Bruto (PIB) - IV Trimestre de 2021"** publicado el 15 de febrero de 2023 por el Departamento Nacional de Estadística DANE, a continuación, se presentan algunos aspectos generales relacionados con el sector de Servicios, al cual se circunscribe el proceso de contratación con el que se relaciona el presente documento:

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas;

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	AÑO	MES	DIA
		2023	04	27

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas e los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p]provisional

[pr]

1.1.2. Empleo

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	61	0,2
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	629	623	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Posición ocupacional	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	4,6
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	0,3
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	0,0
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	-0,5
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

2.1.1 ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL. -

De acuerdo con el "**Boletín Económico Regional Suroriente, IV trimestre de 2021**"[2], publicado por el Banco de la República el 7 de marzo de 2022, En el cuarto trimestre de 2021, la región Suroriente presentó un Al cierre del cuarto trimestre de 2021, la

[2] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10279/BerSuroriente_IV_trim2021.pdf

región Suroriente señaló resultados anuales negativos en algunas de sus principales actividades económicas. De este modo, se evidenciaron reducciones en el sector agropecuario, particularmente en producción de arroz y en sacrificio de ganado bovino y porcino; así como en construcción en variables de área aprobada y venta de vivienda nueva. Por su parte, se presentaron crecimientos en consumo de energía eléctrica, comercio de vehículos y motos, ocupación hotelera y transporte aéreo. En cuanto a comercio exterior se exhibió incremento al igual que en el ingreso de remesas. FinFinalmente, el desempleo registró un descenso y la inflación volvió a evidenciar un notorio aumento.

Al corte de diciembre de 2021, algunas variables representativas del sector agropecuario presentaron descensos, tales como producción de arroz y abastecimiento de productos agropecuarios procedentes de la región, junto con sacrificio de ganado bovino y porcino. Entre tanto, la cantidad de fruto procesado de palma de aceite señaló incremento. En lo que respecta a minería, se registró un descenso en la producción de petróleo, mientras en construcción, el área aprobada y las ventas de vivienda nueva reportaron disminución, aunque el área culminada y en proceso de construcción mostró avance.

En cuanto al consumo de energía eléctrica, se evidenciaron aumentos en cada uno de los departamentos considerados; y en comercio, se presentaron comportamientos positivos en lo relacionado con las percepciones de crecimiento en las ventas, matrículas de vehículos y de motos, junto con la ocupación hotelera.

Asimismo, el transporte aéreo tanto de pasajeros como de carga, logró un importante ascenso una vez normalizadas, en gran medida, las circunstancias derivadas de las restricciones por pandemia para vuelos nacionales e internacionales.

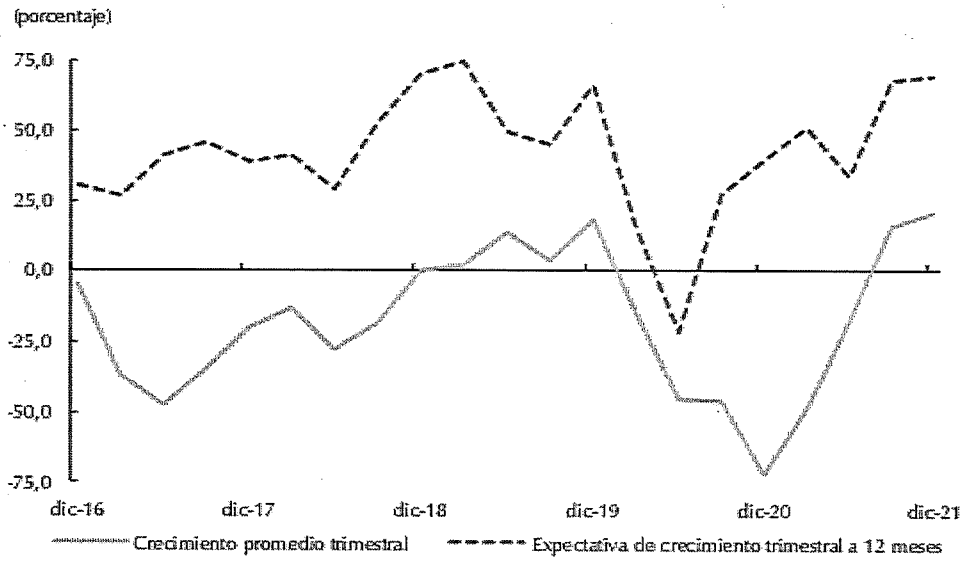
Por lo que se refiere al comercio internacional, tanto exportaciones como importaciones de Suroriente señalaron avances considerables y prolongaron su tendencia al alza presentada desde trimestres anteriores. Finalmente, en Villavicencio la tasa de desempleo se redujo en el comparativo interanual confirmando la senda de recuperación que se ha venido observando desde mediados de 2020, mientras la inflación anual en Villavicencio registró un notorio ascenso.

- **Comercio y turismo**

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE), en el trimestre octubrediciembre de 2021, la región Llanos Orientales7 registró el balance positivo más bajo en comparación con las demás regiones del país, con un promedio de las percepciones de crecimiento en las ventas de 20,5%, que significó una importante recuperación con relación al resultado altamente desfavorable que se registró en el mismo trimestre del año precedente, que fue de -71,9%. (Gráfico 7). Adicionalmente, el indicador de Llanos Orientales se ubicó muy por debajo del nacional para el periodo analizado que fue de 40,2%, calculo que estuvo especialmente impulsado por las regiones de Eje Cafetero, Atlántica, Bogotá y Suroccidente.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

Tabla 2 Llanos orientales. Balance promedio trimestral del crecimiento del volumen de ventas

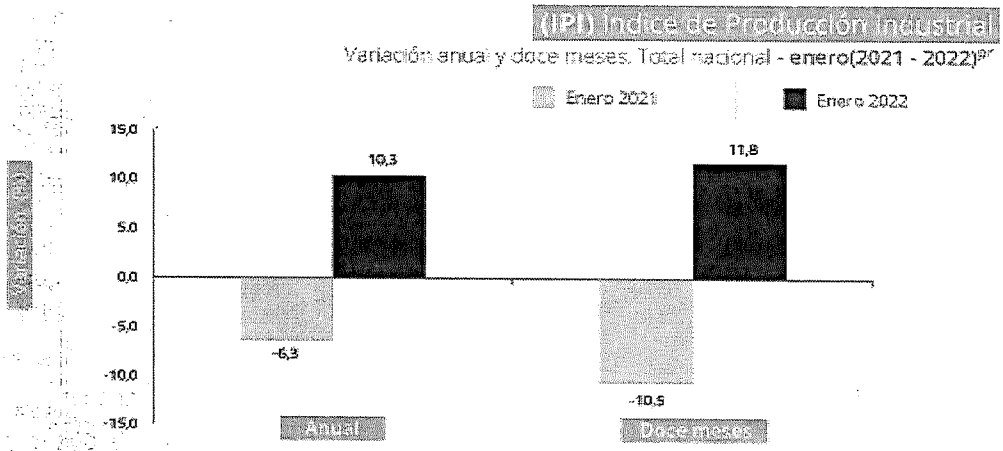


Nota: Corresponde a resultados submuestra 5 sectores.

Fuente: EMEE - Banco de la República.

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)
Información Enero 2022

En enero de 2022 frente a enero de 2021, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 10,3%.



Fuentes: Cálculos DANE con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	AÑO	MES	DIA
		2023	04	27

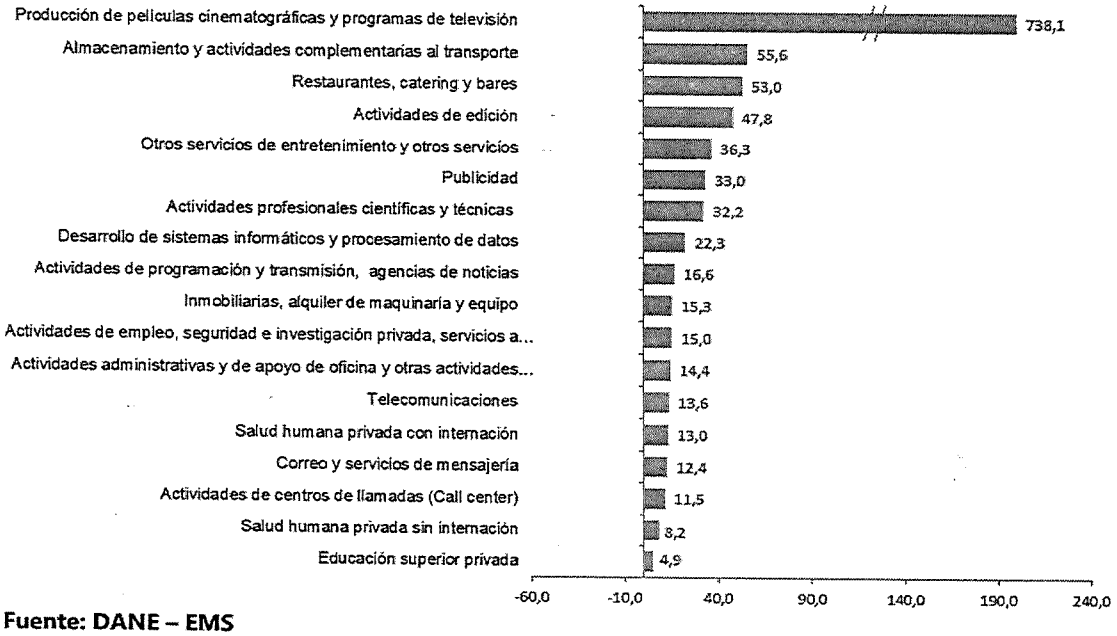
En enero de 2022 frente a enero de 2021, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 15,1%; Suministro de electricidad y gas de 6,9%; Explotación de minas y canteras de 1,2% y Captación, tratamiento y distribución de agua de 0,8%.

- El Índice de Producción Industrial –IPI presentó en enero de 2022 una variación de 10,3% frente al mismo mes del año inmediatamente anterior. En comparación con enero de 2020, dicha variación fue 3,4%.
- Industria manufacturera registró en enero de 2022 una variación anual del 15,1%, aportando 9,2 p.p. a la variación total del Índice de Producción Industrial en ese mes. Suministro de gas presentó una variación del 6,9% y contribuyó con 0,9 p.p. Explotación de minas y canteras registró una variación de 1,2% y contribuyó con 0,3 p.p.
- En el periodo comprendido entre febrero de 2021 y enero de 2022, el IPI presentó una variación de 11,8% en comparación con el periodo febrero de 2020-enero de 2021.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**
 Información Enero 2022

En enero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2021.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Enero 2022p



Fuente: DANE – EMS

En enero de 2022, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2021.

- Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, en enero de 2022, comparado frente al mismo mes de 2021, la producción real de la industria manufacturera aumentó 15,1%, así como las ventas reales (16,2%) y el personal ocupado (4,8%).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

- Elaboración de bebidas, presentó una variación anual positiva de 16,5% en la producción real de la industrial manufacturera, contribuyendo 2,1 p.p. a la variación total anual (15,1%). Por su parte, Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles presentó la mayor contribución negativa (-0,1 p.p.), con una variación de -1,8%.
- Según la Encuesta Mensual de Comercio, el Comercio minorista y de vehículos presentó una variación de 20,9% en sus ventas reales en enero de 2022, frente al mismo mes de 2021. Excluyendo las ventas de combustibles y de vehículos, esta variación anual se ubicó en el 16,7%.
- El personal ocupado del comercio minorista y de vehículos reflejó una variación de 2,2% en enero de 2022 con respecto al mismo mes del año anterior.
- Las ventas realizadas a través de comercio electrónico se redujeron 12,1% en enero de 2022 en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior, contribuyendo con -0,4 p.p. a la variación anual de las ventas totales del comercio minorista, excluyendo las ventas de vehículos automotores, motocicletas y sus repuestos (27,7%).
- En enero de 2022, y frente al mismo mes de 2021, el margen comercial de las empresas mayoristas presentó una variación del 15,4%, mientras que la variación de su personal ocupado fue 5,4%.
- De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios, en enero de 2022, Producción de películas cinematográficas y programas de televisión presentó variaciones anuales positivas en sus ingresos (738,1%), en sus salarios (56,1%) y en su personal ocupado (12,5%). El subsector de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte registró un incremento de 55,6% en sus ingresos en enero de 2022 frente al mismo mes del año anterior y un aumento de 8,4% en sus salarios y de 6,5% en su personal ocupado.
- En enero de 2022, frente al mismo mes de 2020, los establecimientos de alojamiento del país registraron variaciones de 77,3% en sus ingresos reales, de 25,1% en el personal ocupado y de 9,8% en los salarios. Con respecto a enero de 2020, estos establecimientos presentaron variaciones negativas en el personal ocupado (-21,8%) y los ingresos reales (-3,5%), mientras que los salarios reales presentaron una variación positiva (3,2%).

- Para enero de 2022, el porcentaje de ocupación a nivel nacional de los establecimientos de alojamiento fue de 52,0%. San Andrés y Providencia presentó la tasa de ocupación más alta, con 78,2%, mientras que la región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó) registró la menor tasa, con 35,9%.

Información actualizada el 15 de Marzo de 2022
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

- **SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**

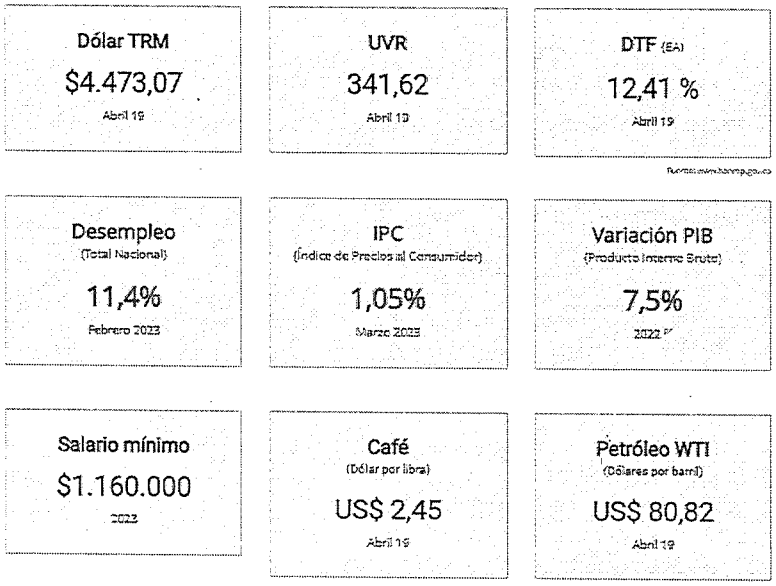
De conformidad con lo establecido en el Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente para 2023, el salario mínimo legal en Colombia se fijó en N MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160.000.oo). mensuales a partir del 1 de enero de 2023, lo que representa un aumento del 16 por ciento comparado con el año anterior.

- **AUXILIO DE TRANSPORTE**

El Decreto 2614 del 28 de diciembre de 2022 fijó a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO CUENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606.00) mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

- **INDICADORES ECONÓMICOS**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27



Actualizado al 19 de abril de 2022
Fuente: https://www.dane.gov.co/

- **CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO**

Bogotá, febrero 24 de 2023. – La Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, expidió el 24 de febrero de 2023 la Resolución No. 0236 por medio de la cual certifica el Interés Bancario Corriente para el siguiente período y modalidad de crédito:

• Consumo y Ordinario
Se certifica el Interés Bancario Corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario vigente entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2023 en 30.84%, lo cual representa un aumento de 66 puntos básicos (0.66%) en relación con la anterior certificación (30.18%). Tasa de Interés Bancario Corriente vigente para otras modalidades. Vale la pena recordar que, en desarrollo de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Superintendencia Financiera de Colombia certificó mediante las Resoluciones 1968 y 1327 de 2022 el Interés Bancario Corriente para las modalidades de microcrédito y consumo de bajo monto, así:

Modalidad de crédito Interés Bancario

Corriente Vigencia

Microcrédito 39.20% 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023
Consumo de bajo monto 29.37% 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023

INTERÉS REMUNERATORIO Y DE MORA

En atención a lo dispuesto en el Código de Comercio (artículo 884), en concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, los intereses remuneratorio y moratorio no podrán exceder 1.5 veces el Interés Bancario Corriente, es decir, el 46.26% efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

USURA

Para los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (Artículo 305), puede incurrir en este delito el que reciba o cobre, directa o indirectamente, a cambio de préstamo de dinero o por concepto de venta de bienes o servicios a plazo, utilidad o ventaja que exceda en la mitad del Interés Bancario Corriente que para los períodos correspondientes estén cobrando los bancos.

Para la modalidad de crédito de consumo y ordinario se sitúa en 46.26% efectivo anual, resultado que representa un aumento de 99 puntos básicos (0.99%) con respecto al período anterior.

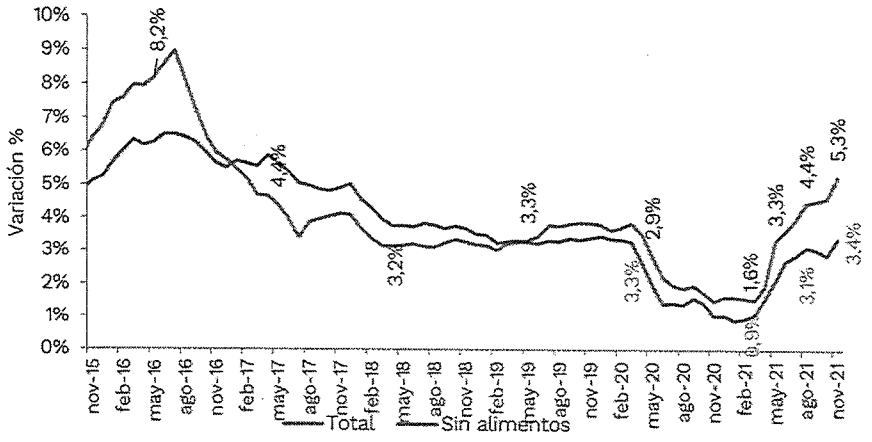
Política monetaria e Inflación

Desde el 2016 se registraba una tendencia decreciente de la inflación en Colombia. Para 2019 se ubicó en 3,8% y durante el 2021 fue evidente la mayor caída de la inflación, se situó en 1,6% anual, el registro más bajo para un final de año desde que existe información oficial (1951) y ello reflejó el choque de la pandemia en los precios[3] . (gráfico 11).

Impactó la caída de la demanda interna y los alivios de los precios decretados por las autoridades, en especial, el congelamiento de los cánones de los arriendos y de las tarifas de servicios públicos, la disminución del precio de los combustibles, la eliminación o rebaja transitoria del IVA a un grupo de bienes y servicios, así como el impuesto al consumo de los restaurantes4.

Sin embargo, el comportamiento de los precios en 2021 fue diferente. Se presentó una tendencia creciente, en particular desde el mes de mayo, debido a los bloqueos viales desde ese mes que generaron un aumento de los precios al consumidor, en especial en los alimentos perecederos. Así mismo, por el aumento en los precios internacionales de los bienes básicos y materias primas5. Igualmente, afectó las presiones externas, asociadas a las dificultades mundiales en las cadenas de suministro, los altos precios de materias primas e importantes costos en el transporte, y a una oferta interna limitada.6 A noviembre de 2021 la inflación alcanzó 5,3% anual, mientras sin alimentos fue 3,4%, esta última, aunque más baja también presentó una tendencia creciente.

Ilustración 1 Tasa de inflación anual

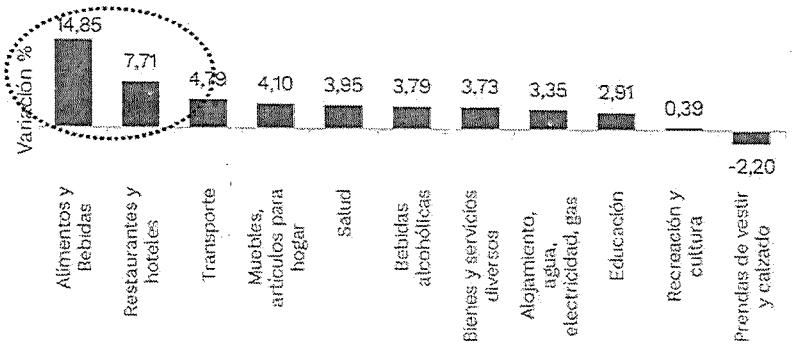


Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

[3] Banco de la República (2021). Informe de política monetaria. Enero de 2021
[4] Banco de la República (2020). Informe de política monetaria. Julio de 2020.
[5] Banco de la República (2021). Informe de política monetaria. Julio de 2021
[6] Banco de la República (2021). Informe de política monetaria. Octubre de 2021

Precisamente, a noviembre de 2021 (año corrido), el precio de los alimentos y bebidas habían aumentado 14,8%, le siguieron los de restaurantes y hoteles (7,7%) y transporte (4,8%), superando ya la meta de inflación del 3%. (Gráfico 12).

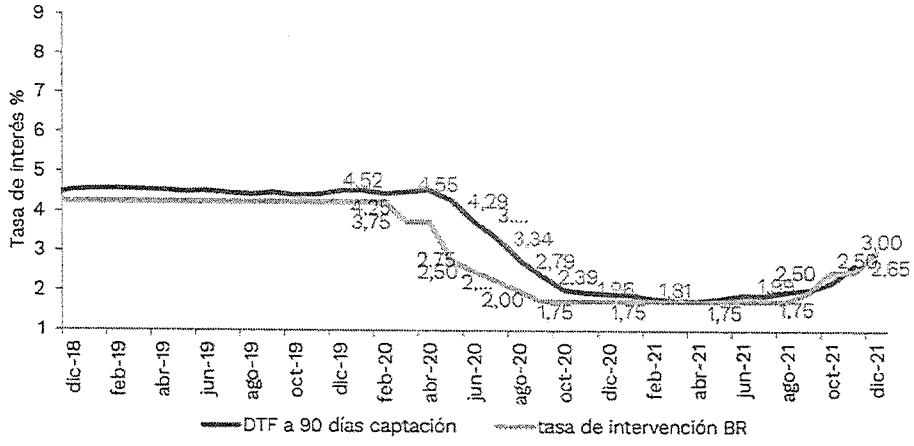
Ilustración 2Tasa de inflación año corrido a noviembre de 2021 por sectores



Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

La principal variable de política monetaria del Banco de la República es el manejo de la tasa de interés de intervención y en eventos cuando se evidencia una inflación creciente tiende a aumentarse. (gráfico 12).

Ilustración 3 Tasas de interés, porcentaje



Fuente: Banco de la República. Cálculos OEE-MinCIT.

Ante el choque económico provocado por el COVID-19 y con el fin de garantizar la provisión amplia y oportuna de liquidez, la Junta Directiva del Banco de la República, a finales de marzo de 2020, decidió disminuir medio punto porcentual la tasa de interés de intervención, ubicándola en 3,75%. El Banco volvió a recortar la tasa de interés dos veces en el mes, 3,25% (5 de mayo) y a 2,75% (29 de mayo) (gráfico 13). Posteriormente, fue reduciendo la tasa mensualmente hasta ubicarla en 1,75% en septiembre de 2020, No obstante, ante la tendencia inflacionaria en 2021, la Junta del Banco de la República decidió aumentar la tasa en septiembre, octubre y diciembre, estableciéndola en 3% en este último mes.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

Cabe señalar que los movimientos en la tasa de intervención se trasladan a los otros tipos de tasas de interés del mercado. Con la decisión del Banco de la República de reducir la tasa de interés, la DTF mantuvo el mismo comportamiento decreciente en 2020, y posteriormente cuando se inició el aumento de la tasa de intervención la DTF también creció.

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,9% del territorio nacional), 19 municipios y 439.238 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chire, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Cravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.

Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

- El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019pr: $38.510.174.
- Primer productor de arroz mecanizado
- Primer productor de gas
- Segundo productor de petróleo
- Cuarto hato ganadero del país

La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

Estructura económica de Yopal

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare en su más reciente informe "Fichas Municipales Casanare 2019" de fecha 20 de noviembre de 2020, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:

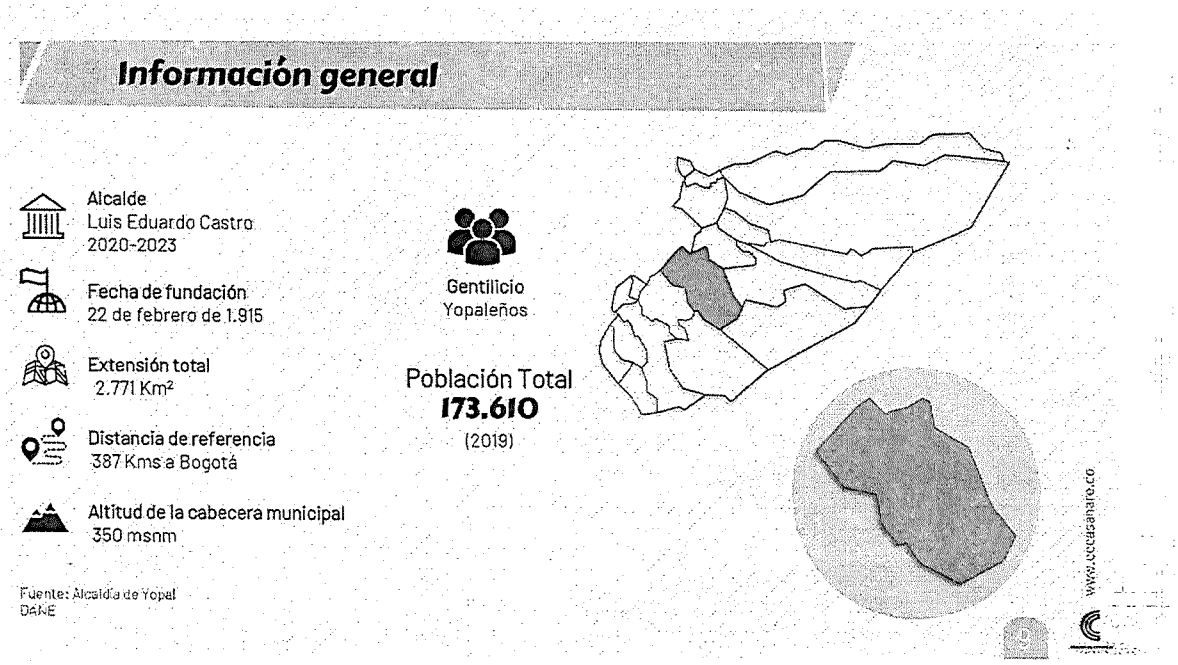
Presentación
La Cámara de Comercio de Casanare contribuye a hacer de Casanare el departamento llanero más próspero y competitivo mediante la promoción del desarrollo regional y la construcción de tejido empresarial, basado en la gobernabilidad y efectividad interna. Para este propósito, la entidad adelanta investigaciones que ofrecen información especializada y fortalecen el conocimiento para el desarrollo de acciones que propendan por un entorno favorable a la actividad empresarial.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

En las Fichas municipales Casanare 2019, los lectores podrán encontrar información general, indicadores económicos, estructura productiva agroindustrial, tejido empresarial e índice de competitividad para los 19 municipios de Casanare. Esta edición contiene datos hasta el 2019 que se encontraban disponibles en diferentes fuentes hasta octubre de 2020.

Fichas municipales de Casanare 2019 servirá como fuente de información para investigaciones, consultas de gremios, sectores interesados en el desarrollo económico y la comunidad en general.

Datos generales



Desempeño económico

CCC
ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

Tejido Empresarial 2020

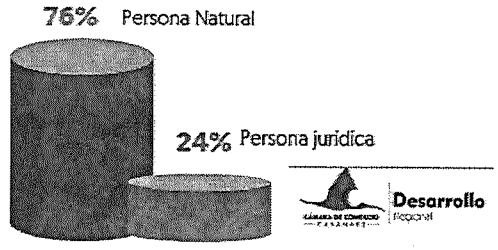
21.286 ▶

A 31 de diciembre de 2020, el tejido empresarial de Casanare totalizó 21.286 empresas, de las cuales el 76% se crearon como persona naturales y el 24% persona jurídica. En el departamento, se crearon 4.187 nuevas empresas durante este año. Comercio al por mayor y al por menos representan el 33% de las empresas registradas.

Participación por actividad

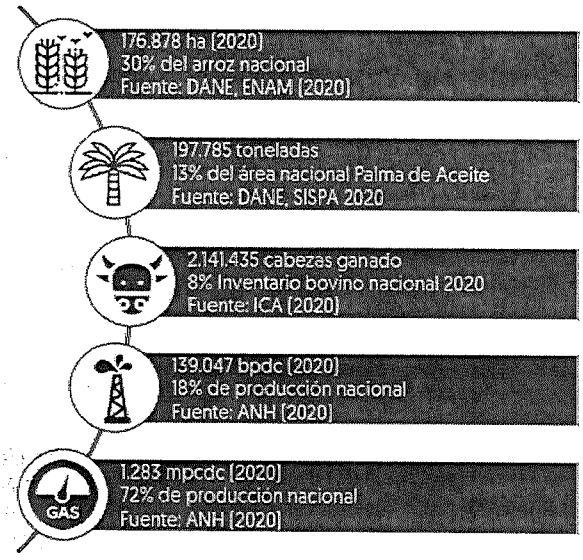
33%	Comercio al por mayor y al por menor
22%	Otras actividades
14%	Alojamiento y servicios de comida
8%	Industrias manufactureras

Organización Jurídica



Estructura productiva

Perfil agroindustrial



CASANARE COMO POTENCIA AGROPECUARIA Y ENERGÉTICA

- **#1** producción nacional **GAS NATURAL**
- **#1** producción nacional **ARROZ**
- **#2** producción nacional **PETRÓLEO**
- **#4** Hato **GANADERO**
- **#4** Producción **PALMA DE ACEITE**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	AÑO	MES	DIA
		2023	04	27

Estructura productiva agrícola 2020

Los cultivos promisorios en el departamento son: Plátano, Café, Yuca y Cacao.

Cultivo	Área Sembrada [ha]	Área Cosechada [ha]	Producción [Ton]	Rendimiento [ton/ha]
Plátano	3767	2134	16690	4,4
Café	3245	3138	2733	0,8
Yuca	3111	1294	17400	5,6
Cacao	2259	1459	656	0,3
Caucho	896	230	141	0,2
Piña	510	148	941	1,8
Papaya	393	205	3714	9,5
Caña miel	274	244	7043	25,7
Patilla	147	55	2125	14,5
Aguacate	134	83	328	2,4
Maracuyá	102	48	543	5,3

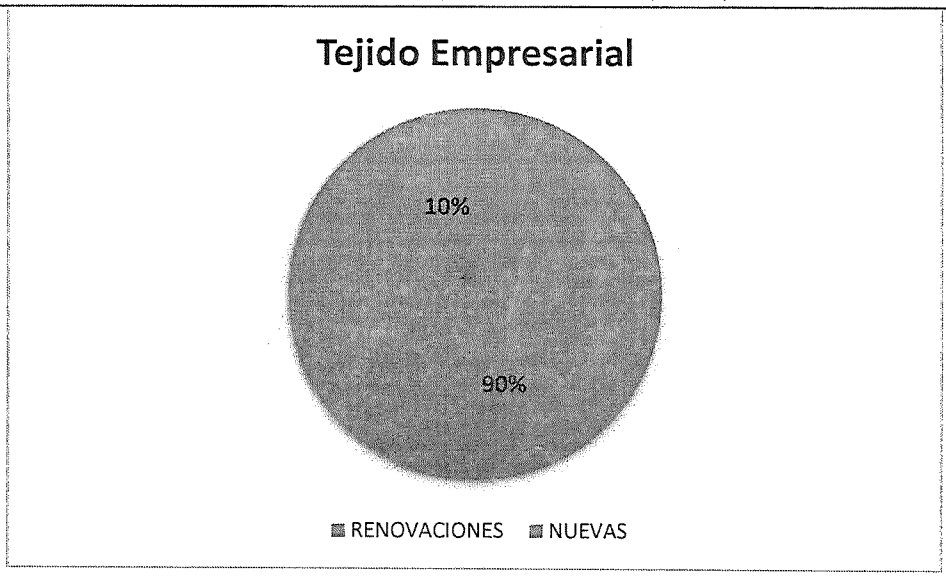
Fuente: Datos.gov.co

Información actualizada el 19 de Abril de 2021
Fuente: https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2020/11/fichas-municipales-2019-v3.pdf

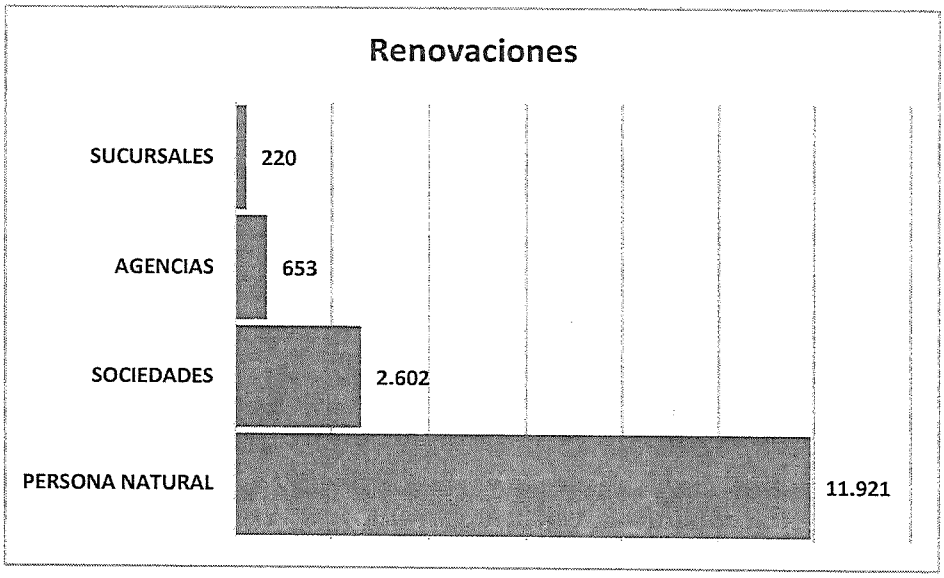
TEJIDO EMPRESARIAL CASANARE 2021
Publicado 2021-04-13

A marzo, 15.396 empresas conforman el tejido empresarial de la Cámara de Comercio de Casanare. Del total 13.856 corresponden a renovaciones y 1.540 a nuevas unidades de negocios.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27



De las renovadas el 77%, es decir 11.921 son personas naturales, el 17% con 2.602 sociedades, 4% agencias con 653 y 2% Sucursales con 220.



Cabe destacar, que se registró un incremento del 10% en la creación de empresas con un total de 1.540 respecto al mismo trimestre del 2020 que fueron 1401. Así mismo, comparado con 2019, el incremento fue del 21% donde se matricularon 1.262.

ENLACE: https://www.cccasanare.co/noticias/tejido-empresarial-casanare/

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

El Municipio de Yopal para el análisis de la oferta, ha hecho un estudio de mercado de los proveedores que pueden suministrar los elementos requeridos del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Finalmente, la Alcaldía Municipal de Yopal-Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País, por lo que se estudia las actividades con código CIIU:

Código CIIU V. 4 A.C	Descripción	Esta clase incluye
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento

MERCADO LOCAL.

Adicionalmente el municipio de Yopal-Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores del objeto contractual por cuanto es la región donde se ejecutara el proceso, se realiza un análisis del mercado aterrizado a la región, donde se constató que existen posibles oferentes en la actividad por lo que se constató que existen múltiples empresas tienen experiencia especifica:

MERCADO NACIONAL:

Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	Domicilio
900408922	D'GROUPE S.A.S.	N8230	ANTIOQUIA
900511703	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S	N8230	ANTIOQUIA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A	N8230	BOGOTA D.C
900229431	SOLUGISTIK SAS	N8230	ANTIOQUIA
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	N8230	ANTIOQUIA
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230	BOGOTA D.C.
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230	VALLE
900365212	4E SAS	N8230	ANTIOQUIA
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230	BOGOTA DC
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	N8230	SANTANDER
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAV	N8230	BOGOTA DC
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230	BOGOTÁ DC
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	N8230	BOGOTÁ DC

900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230	VALLE
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230	VALLE
830137354	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	N8230	BOGOTÁ DC
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S.	N8230	BOGOTÁ DC
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S	N8230	BOGOTÁ DC
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230	VALLE
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230	ANTIOQUIA
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	N8230	ATLANTICO
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	N8230	BOGOTA DC

MERCADO LOCAL

#	RAZON SOCIAL
1	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
2	DURANGAR LTDA SERVICIOS INTEGRALES
3	FALCK SERVICES LTDA
4	NUTRIEND FUTUROS POR EL QUINDIO
5	FUNDACION ASOCREF
6	FUNDACOL
7	FUNDES
8	ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL
9	FEDAG SAS.
10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO
11	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
12	CORPORACION SOLIDARIDAD Y TRABAJO
13	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO CONADE
14	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO
15	GESTION Y DESARROLLO SOCIO – EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA
16	SABANA EVENTOS

Fuente: elaboración propia

La anterior información fue analizada a fin de determinar las características de quien puede hacer parte de este tipo de ofertas, por lo que se logró constatar que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la cámara de comercio. De este modo, se puede afirmar que existen empresas en la región que pueden ejecutar el objeto contractual sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

El Municipio busca a través del análisis de la demanda de las Entidades Estatales de orden departamental determinar las necesidades y conocer la forma en que estas han contratado y sus características, información que puede ser consultada y complementada con los procesos de contratación publicados SECOP, de igual forma se evidencian posibles oferentes:

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

DEMANDA INTERNA:

No.	Objeto	Contratista	Valor	No. de Contrato	Entidad	Modalidad
1	FORTALECIIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA MUJER A TRAVES DEL SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DEL APROVECHAMIENTO EL TIEMPO LIBRE DE LAS MUJERES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	GRAFICAS CMYK	14.500.000	MYCA-MC-069-2022	ALCALDIA DE YOPAL	MINIMA CUANTIA
2	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE COMERCIALIZACION Y DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL CORREGIMIENTO DE TACARIMENA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ	38.324.500	MYCA-MC-078-2022	ALCALDIA DE YOPAL	MINIMA CUANTÍA
3	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO RECREATIVO DENOMINADO LA TIERRA DEL ENCANTO DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.	MAGNUSS SAS	27.999.850	IDRY-MC-059-2022	IDRY	MINIMA CUANTÍA
4	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL MEDIANTE LA	SERVIINTEGRALES MYM SAS	35.097.011	1200.170.2023-1468	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA	MINIMA CUANTÍA

Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

	REALIZACION DEL EVENTO MICRO EMPRESARIAL Y DE COMERCIALIZACION PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL					

DEMANDA EXTERNA:

No.	Objeto	Contratista	Valor	No. de Contrato	Entidad	Modalidad
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DE ARTICULACIÓN REGIONAL DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES QUE LIDERA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA	José Heriberto Pérez	24.500.000	MC 202200219	IMPTDECULTURARECREACIÓN - VILLETA	MINIMA CUANTIA
2	APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO DE RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN A ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES Y SOCIALES DESTACADOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA	CORPORACION MULTIACTIVA CULTURAL Y AMBIENTAL	27.400.000	CMC-133-2022	MUNICIPIO DE EL BAGRE	MINIMA CUANTÍA
3	REALIZACIÓN DE EVENTO LUDICO CULTURAL PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	ERIKA BAQUERO	9.800.000	MC-050-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META	MINIMA CUANTIA

Resultado de lo anterior, se concluye que la demanda para este tipo de objetos es amplia en otras entidades de carácter público, lo que permite evidenciar la importancia de contratar este tipo de servicios en todo el país.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	AÑO	MES	DIA
		2023	04	27

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de "BRINDAR SOPORTE LOGÍSTICO AL ENCUENTRO COMUNITARIO SEMILLA PARA LA SENSIBILIZACIÒN DEL TRANSITO AL PROGRAMA RENTA CIUDADANA A FAMILIAS BENEFICIADAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL", es amplia; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante, teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas.

Finalmente, este estudio logro determinar las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones para que estos estén de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
1200.170.2023-1655	26/04/2023	31/12/2023	51.824.500

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de acción social, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económica	Inadecuado estudio de mercado; ocurre cuando al momento de estimación del valor del contrato no se tienen en cuenta todas las variables que afectan el mismo o no se identifican los valores reales de los bienes y servicios en el mercado.	Sobrecostos o no recepción de propuestas por falta de interés de los proveedores	2	2	3	Bajo	Municipio	Realización de estudios previos y de costos conforme a la normatividad vigente y al mercado del sector.	1	2	3	Bajo	No	Secretario de Desarrollo social	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Validación de estudios previos y de costos por parte del grupo profesional de apoyo de la Supervisión de la Secretaría.	Reunión previa a la aprobación de las necesidades
2	General	Interno	CONTRATACIÓN	Operacional	Que no se suscriba el contrato por parte del contratista	Pérdidas administrativas para la entidad ya que perdería el tiempo y valor utilizado para adelantar el proceso contractual y no se satisface la necesidad	1	4	4	Medio	contratista	Exigir póliza de seriedad de la oferta	1	1	2	Bajo	si	Supervisor - Contratista	Desde el momento de la adjudicación	Hasta la celebración del contrato	Exhortar al contratista a la firma de la minuta	Durante el proceso de contratación

ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Variación de precios de ítem contratados	Desequilibrio económico	3	2	5	Medio	Contratista, Alcaldía	Revisión constante de precios, productos sustitutos	1	1	2	Bajo	SI	Contratista, Interventoría	Desde inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Revisión de precios	Diaria
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Escases de productos	Sustitución de productos	1	1	2	Bajo	Contratista	Provisión de productos suficientes	1	1	2	BAJO	NO	Contratista	Desde inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Revisión constate de productos en el mercado	Diario
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Alteración de orden público	Suscripción del contrato	3	3	4	Medio	Alcaldía Contratista	Atención a situaciones que alteren el orden público.	1	1	2	Bajo	SI	Alcaldía, Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Análisis de los hechos y riesgos	Cuando se presente el evento

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, garantía de seriedad y una garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el diez (10%) por ciento de la oferta	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Garantía de seriedad de la propuesta	SI
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y seis (6) meses más	Cumplimiento	SI
Por 200 SMLMV	Por el termino de duración del contrato	Responsabilidad Civil Extracontractual	SI
Veinte por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas	Calidad del servicio	SI
Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023-1566	2023	04	27

10. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Firma: _____
Nombre: **JOHANA ALEXANDRA CELY NEME**
Cargo: Profesional Universitario, Codigo 219 Grado 02

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **SILVIA CATALINA VEGA CALDERON**
Cargo: Secretaria De Desarrollo Social

11. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

Firma: _____
Nombre: **NINFA GUARIN NAVARRO**
Cargo: Profesional Universitario

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA**
Cargo: Secretaria de Planeación

12. REVISIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Firma: _____
Nombre **MARLITH INFANTE VEGA**
Cargo: Profesional Contratado - Oficina Asesora Jurídica

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ:

Firma: _____
Nombre: **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**
Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre **YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO**
Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Certificate No
LAT - 0969